



Municipalidad Provincial de Talara

6005
PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
31 OCT 2017
SECRETARÍA DE LA
ALCALDÍA Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 827-10-2017-MPT

Talara, veinticinco de Octubre del año dos mil diecisiete .-----

VISTO, el Informe N° 311-10-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la Sra. LUCY MARIELA CHORRES YENQUE – Repuesta Judicial de la Municipalidad Provincial de Talara ; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 160-09-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la Sra. LUCY MARIELA CHORRES YENQUE – Repuesta Judicial de la Municipalidad Provincial de Talara , por el período del 01 de Diciembre del 2012 al 01 de Abril del 2015 por el importe de S/. **8,927.87** soles ;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1° .- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la Sra. **LUCY MARIELA CHORRES YENQUE** – Repuesta Judicial de la Municipalidad Provincial de Talara , por el período del 01 de Diciembre del 2012 al 01 de Abril del 2015.

Artículo 2° .- DISPONER , a la Oficina de Administración y Finanzas , cancelar el importe de S/. **8,927.87** (**ocho mil novecientos veintisiete con 87/100 soles**) .

Artículo 3° .- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA .-----



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
 Interesado
 URH
 OPP
 OAF
 UCO
 UT
 UTIC
 Archivo
 JBB/irmach